



# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALAMILLO

*Exposición al público del padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al sexto bimestre del año 2024.....58*

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

*Designación de representantes en actos de toma de muestras y otros, que se celebren en la EDAR Almagro-Bolaños de Calatrava. ....59*

#### CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

*Exposición al público de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2023.....60*

#### E.A.T.I.M. CINCO CASAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal de 2025.....61*

#### FUENLLANA

*Aprobación definitiva del expediente nº 15 de suplemento de crédito, dentro del presupuesto para 2024.....63*

#### LAS LABORES

*Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo de Peón de Obras y Servicios, estabilización de empleo temporal.....64*

#### MANZANARES

*Contratación de una plaza de personal laboral fijo a jornada completa como Coordinador/a de Museos.....65*

*Contratación de cuatro plazas de personal laboral fijo a jornada parcial como Auxiliares de Ludoteca, estabilización de empleo temporal.....66*

#### TOMELLOSO

*Modificación de las bases para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo mediante concurso de méritos de catorce plazas de Monitor/a Deportivo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.....67*

## ANUNCIOS PARTICULARES

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL**

*Acuerdo Marco de Homologación de Docentes.....69*

**B O P**  
Ciudad Real



<http://www.bop.sede.dipucr.es>

<http://www.dipucr.es>

e-mail: [bop@dipucr.es](mailto:bop@dipucr.es)

**Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real**

Edición electrónica: Imprenta Provincial/D.L.: CR-1-1958

**Administración:** Ronda del Carmen, s.n., 13002-CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, extensiones: 2541, 2558 y 2599

### TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

### PAGO ADELANTADO

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALAMILLO

##### ANUNCIO

Aprobación padrón tasas de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales.

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de enero de 2025, el padrón de la tasa de agua potable, residuos sólidos y depuración de aguas residuales correspondiente al sexto bimestre del año 2024, se exponen al público por plazo de 15 días hábiles para que por los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra la Resolución de esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008 General Tributaria y artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Alcalde, Ángel Alcalde Morcillo.

Anuncio número 20

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

Anuncio del decreto de Alcaldía nº 2024/3393, de fecha 30-12-2024, por el que se designan representantes de este Ayuntamiento, en actos de toma de muestras y otros, que se celebren en la EDAR Almagro-Bolaños de Calatrava.

Con fecha 30-12-2024, el Alcalde Presidente, ha dictado el siguiente decreto n.º 2024/3393 que, en su parte dispositiva dice:

PRIMERO. Designar a D. Antonio Martín de la Leona Jiménez, con DNI 71.227.627-P, como representante del Ayuntamiento en los actos que lleve a cabo Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha para la determinación de coeficientes de contaminación del canon de vertido, quedando la representación de este Ayuntamiento, para los referidos actos, atribuida a cada una de las siguientes personas:

- Doña María del Carmen López Guzmán.
- Don Antonio Sánchez González.
- Don José Luis Gil Rubio.
- Don Leoncio Laguna Sánchez.
- D. Antonio Martín de la Leona Jiménez.

SEGUNDO. La designación efectuada, requerirá para su eficacia la aceptación por parte de las personas designadas, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la designación en el término de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

TERCERO. Dar traslado de la resolución a los interesados, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

CUARTO. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Dar cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Bolaños de Calatrava, a 2 de enero de 2025.- El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 21**

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

##### ANUNCIO

Exposición al público de la cuenta general del presupuesto del Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto, correspondiente al ejercicio de 2023.

Núm. expediente: CABEZARRUBIAS2024/441.

Habiendo sido informada favorablemente la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2023, en sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el día 20 de diciembre de 2024, se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que, durante el plazo de quince días hábiles, pueden ser examinados por el público los documentos que la integran, así durante ese plazo, los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán nuevamente informados.

En Cabezarrubias del Puerto, a 2 de enero de 2025.- La Alcaldesa, María Inmaculada Arévalo Usero.

Anuncio número 22

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. CINCO CASAS****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del presupuesto de 2025.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169.3 del R.D.Lvo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, el presupuesto general de 2025, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal el día 4 de diciembre de 2024, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 238, correspondiente al día 9 de diciembre de 2024 y cuyo contenido es:

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y PERCIOS PÚBLICOS	50.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566.261,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.500,00
	INGRESOS CORRIENTES	630.261,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	630.261,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>630.261,00</b>

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento
1	GASTOS DE PERSONAL	288.556,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	264.754,85
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.225,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	GASTOS CORRIENTES	612.636,00
6	INVERSIONES REALES	17.625,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	17.625,00
	GASTOS NO FINANCIEROS	630.261,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	GASTOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>630.261,00</b>

El techo de gasto para el ejercicio 2025 se cifra en 560.400,00 €. Igualmente, en la sesión de aprobación del presupuesto, se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

<b>Personal funcionario</b>			
Secretaría-Intervención	A1	26	Una
Administrativo de Admón. Gral.	C1	20	Una
Auxiliar administrativo de Admón. Gral.	C2	18	Dos
<b>Personal laboral</b>			
Oficial de servicios múltiples	Laboral / J. Completa		Una
Peones	Laboral / J. Parcial		Seis
<b>Órganos de gobierno</b>			
Alcaldía Presidencia	Dedicación parcial		Una

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el art. 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, con relación al 171 del R.D. Lvo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cinco Casas, a 2 de enero de 2025.- La Alcaldesa, Almudena Moya Sánchez.

### Anuncio número 23

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### FUENLLANA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuenllana, en sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2025, el expediente nº 15 de suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación para 2024, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos.

Capítulo	Descripción	Baja de Crédito
VI	Inversión	-4658,50

Presupuesto de gastos.

Capítulo	Descripción aplicaciones a ampliar	Ampliación
II	Gasto Corriente :( 3420/21000 y 9120/22601)	+4658,50

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuenllana.

Anuncio número 24

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LAS LABORES

##### ANUNCIO

Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal, de la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria, aprobada por Pleno Ordinario de 27 Marzo 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 74 de fecha 18 Abril 2023 y DOCM nº 119 de 23 Junio 2023.

Denominación: Peón de Obras y Servicios.

Resolución.

D. Venancio Palancas Calcerrada, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Por la presente, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal:

Admitidos.

Cano Alba Almudena.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que, durante el plazo de 10 días hábiles, los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que han motivado su no admisión.

Las Labores, 4 de enero de 2025.- El Alcalde.

**Anuncio número 25**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES**

DECRETO.

Vista el acta del Tribunal de Selección de fecha 05 de diciembre de 2024 de una plaza de Coordinador/a de Museos de la plantilla de personal laboral fijo a jornada completa, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado “Coordinador/a de Museos” en el Departamento Cultura en ejecución del proceso de la Oferta de Empleo Público del año 2024 (publicada en el BOP de Ciudad Real Nº 43, de 29 de febrero de 2024) en la que se propone para la contratación como personal laboral fijo a jornada completa a D<sup>a</sup>. Maria Gloria Patón Fernández-Pacheco con D.N.I.: \*\*\*7756\*\*

Visto que la Sra. Patón Fernández-Pacheco ha hecho entrega de la documentación requerida en la Base Novena. “Presentación de documentos” dentro de los plazos establecidos en la misma base.

Considerando lo recogido en la Base Décima procede a la formalización de la contratación como personal laboral fijo a jornada completa a D<sup>a</sup>. Maria Gloria Patón Fernández-Pacheco con D.N.I.: \*\*\*7756\*\* como Coordinador/a de Museos.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultadas conferidas por la legislación de aplicación:

RESUELVO:

PRIMERO: Contratar a D<sup>a</sup>. Maria Gloria Patón Fernández-Pacheco, ya que ha sido la aspirante que ha superado el proceso selectivo y ha sido propuesto por el Tribunal de Selección.

SEGUNDO: Comunicar este Decreto a la parte interesada y al Departamento de Personal para su conocimiento.

TERCERO: Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en la Base Décima de las Bases del proceso de selección.

**Anuncio número 26**

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****DECRETO.**

Vista el acta del Tribunal de Selección de fecha 13 de septiembre de 2024 de cuatro plazas de Auxiliar de Ludoteca de la plantilla de personal laboral fijo a jornada parcial del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado “Auxiliar de Ludoteca” en el Departamento de Ludotecas en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Bases Publicadas en el BOP de Ciudad Real N° 30, de 13 de febrero de 2023), en la que se propone para la contratación como Personal Laboral Fijo a:

1. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Parra Molina Prados con D.N.I.: \*\*\*2199\*\*.
2. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Bustos Nieto con D.N.I.: \*\*\*2496\*\*.
3. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Alises Morales con D.N.I.: \*\*\*6761\*\*.
4. D<sup>a</sup>. Cristina Granados Infante con D.N.I.: \*\*\*8815\*\*.

Visto que las aspirantes arriba citadas han hecho entrega de la documentación requerida en la Base Novena. “Presentación de documentos” y que estando dentro de los plazos establecidos en la misma base.

Considerando lo recogido en la Base Décima procede a la formalización de la contratación como personal laboral fijo, a jornada parcial, como Auxiliar de Ludoteca, a:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Parra Molina Prados con D.N.I.: \*\*\*2199\*\*.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Bustos Nieto con D.N.I.: \*\*\*2496\*\*.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Alises Morales con D.N.I.: \*\*\*6761\*\*.
- D<sup>a</sup>. Cristina Granados Infante con D.N.I.: \*\*\*8815\*\*.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultadas conferidas por la legislación de aplicación

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Contratar a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Parra Molina Prados, a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Bustos Nieto, a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Alises Morales y a D<sup>a</sup>. Cristina Granados Infante, ya que han sido las aspirantes que han superado el proceso selectivo y han sido propuestos por el Tribunal de Selección.

**SEGUNDO:** Comunicar este Decreto a la interesada y al Departamento de Personal para su conocimiento.

**TERCERO:** Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en la Base Décima de las Bases del proceso de selección.

**Anuncio número 27**

# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### TOMELLOSO

#### ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de enero de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo en relación con bases, de la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de plazas en régimen laboral fijo discontinuo y en régimen laboral fijo, mediante concurso de méritos, de este Ayuntamiento:

1º.- La modificación de las bases que han de regir la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, mediante concurso de méritos de catorce plazas de Monitor/a Deportivo de este Ayuntamiento, en consonancia con la publicación de la convocatoria en el boletín oficial del estado número 198 de fecha 16/08/2024, en el siguiente sentido:

a) Modificar en la redacción de las bases todos los conceptos que hagan referencia al número de plazas, debiendo quedar redactados con un número de nueve plazas de Monitor/Deportivo.

b) Modificar de la base primera el cuadro que hace referencia a las plazas de Monitor/a Deportivo relacionadas con los puestos vacantes en la plantilla, que debe quedar con la siguiente redacción:

“Las plazas de Monitor/a Deportivo son las relacionadas con los puestos vacantes en la plantilla:

Nº PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO/ESPECIALIDAD	TIPO DE JORNADA	PORCENTAJE JORNADA	RELACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE ACTIVIDAD/ANUAL
2	MONITOR/A DEPORTIVO-1 (AEROBIC, PILATES, CICLO INDOOR, BODY PUMP, FITNESS, ACUAEROBIC Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Completa	100%	Laboral Fijo Discontinuo	10 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-1 (AEROBIC, PILATES, CICLO INDOOR, BODY PUMP, FITNESS, ACUAEROBIC Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	88%	Laboral Fijo Discontinuo	10 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-1 (TENIS-PADEL Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Completa	100%	Laboral Fijo Discontinuo	9 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-1 (FÚTBOL-FÚTBOL SALA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	93,33%	Laboral Fijo Discontinuo	9 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-2 (FÚTBOL-FÚTBOL SALA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	42,66%	Laboral Fijo Discontinuo	9 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-2 (BALONCESTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	29,33%	Laboral Fijo Discontinuo	9 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-2 (JUDO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	93,33%	Laboral Fijo Discontinuo	9 MESES
1	MONITOR/A DEPORTIVO-2 (AEROBIC, PILATES, CICLO INDOOR, BODY PUMP, FITNESS, ACUAEROBIC Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS)	Parcial	71,43%	Laboral Fijo Discontinuo	10 MESES

Dado que los puestos concretos a cubrir, tienen distintas condiciones de jornada, retributivas y periodo de actividad, las personas aspirantes deberán expresar en la solicitud de participación del concurso, el puesto que desean desempeñar y en su defecto el orden de preferencia de los demás, en el caso de que un puesto haya sido solicitado por más de una persona aspirante tendrá preferencia la persona aspirante que obtenga la mayor puntuación, y en caso de empate se estará a lo establecido en la base séptima párrafo segundo de las que rigen esta convocatoria”.

2º.- Dejar sin efecto las bases que han de regir la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo discontinuo, me-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

dante concurso de méritos de una plaza de Socorrista Acuático de este Ayuntamiento, publicadas en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real número 247 de fecha 27/12/2022, al no haberse procedido a realizar convocatoria.

3º.- Dejar sin efecto las bases que han de regir la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en régimen laboral fijo, mediante concurso de méritos de dos plazas de Auxiliar Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento, publicadas en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real número 248 de fecha 28/12/2022, al no haberse procedido a realizar convocatoria.

4º.- Publicar el presente acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

5º.- De conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, no obstante se podrá interponer cualquier otro que se estime conveniente a derecho.

Tomelloso, 2 de enero de 2025.- La Alcaldesa acctal.,

**Anuncio número 28**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

## anuncios particulares

### CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL

Acuerdo Marco Homologación Docentes.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real anuncia la convocatoria del Acuerdo marco de homologación de docentes para la impartición de actividades formativas a desarrollar en el marco del programa FSE+ de empleo juvenil 2021-2027: “Programa Talento Joven”, y del Programa FSE+ de educación y formación, empleo y economía social 2021-2027: “España Emprende”, “Emprendedoras” y “Programa Talento 45+” durante los ejercicios 2025 y 2026. Las propuestas pueden entregarse hasta el 17 de enero de 2025 y las bases completas de los pliegos administrativos y técnicos se pueden consultar en <https://www.camaracr.org/perfildelcontratante>.

Anuncio número 29

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>